

Catalunya

CATALUNYA

Roca afirma que la Constitución no impide la acción exterior de Catalunya

BARCELONA, 13 May. (EUROPA PRESS) -

El abogado y ex secretario general de CDC Miquel Roca afirmó hoy que no hay ningún límite jurisprudencial ni constitucional que impida a Catalunya llevar a cabo acciones de política exterior porque "tiene todo el derecho del mundo a proyectar su identidad en el mundo".

Lo dijo en la conferencia que pronunció en la jornada 'Aspectos jurídicos e institucionales de la acción exterior de Catalunya' organizada por Patronat Catalunya Món, en el que fue presentado por el vicepresidente del Govern, Josep Lluís Carod-Rovira.

Para Roca, limitar la acción exterior de la Generalitat sería una actitud "reduccionista". "No hay nada que pueda privar a una personalidad jurídica de la defensa de los elementos que engrosan su personalidad en el mundo. No encontraremos ni una sola sentencia del Tribunal Constitucional (TC) que diga lo contrario", aseveró.

Así, señaló que las sentencias del TC nunca han negado la capacidad y la competencia de la Generalitat en materia de acción exterior, aunque consideró que el problema es la "autolimitación". "Nos hace miedo hacer determinadas cosas porque pensamos que no las podremos hacer", advirtió.

Por encima de la autolimitación, añadió el ex dirigente político, debe sobreponerse la voluntad de estar en el mundo, por lo que insistió que "no se puede limitar la personalidad jurídica porque no lo dice en ningún sitio". "No se dice que nosotros no podamos estar en Albacete o en Cartagena de Indias", aclaró.

Después, añadió Roca, se podrá "limitar, aceptar o discutir" restricciones al respecto, pero "lo que es la presencia y acción exterior sólo quiere decir presencia". "Las formas, como se tiene que hacer, es el segundo capítulo", indicó Roca, quien consideró que la Constitución y el Estatut --cuando se resuelva el recurso interpuesto por el PP en el TC-- "deben ser más una música que una letra" para adaptarse al paso del tiempo.

TC Y SÍMBOLOS NACIONALES

Sobre el recurso del Estatut en el TC, en el punto relativo al de los símbolos nacionales, recordó que tras el golpe de Estado de 1981 se presentó un proyecto de ley de símbolos nacionales que no se aprobó, y que ningún gobierno, ni los que tenían mayoría absoluta, ha recuperado.

Criticó que se ponga en cuestión este aspecto porque "está aceptado políticamente y jurídicamente como algo que no vale la pena ser legislado".

Antes de la conferencia de Roca, Carod elogió su contribución a la construcción del actual sistema democrático y su papel antes y después de entrar en política, y defendió el marco legal en el que se ampara el Govern para llevar a cabo su acción exterior.

"Hoy, esto no es un monopolio de los Estados", dijo el vicepresidente del Govern, que aclaró que no suplirán las competencias del Gobierno en este ámbito, pero que no renunciar a aplicar las acciones que pueden realizar.

Por ello, pidió al Estado que active los instrumentos de acción exterior que faciliten que Catalunya los pueda desplegar "con toda su potencialidad". "Lo peor sería una generalización de la acción exterior, cuando estamos en un marco lleno de singularidades", manifestó.